



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 464 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 29 SET. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°1393-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 111-2020-CR/GR CUSCO, suscrito en fecha 30 de Junio de 2020, autoriza al Gobernador Regional del Cusco, la suscripción del "Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera para el Financiamiento del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado en el Anexo Moccocjahua (Pinco, Moccojcahua, Ccachuccalla, y Trujabamba) de la comunidad campesina de Ccapacmarca del Distrito de Capacmarca - Provincia de Chumbivilcas - Departamento de Cusco" con Código Único de Inversiones N°2483615, por el importe de **S/ 3,647,117.74**;

Que, a través de la Cláusula Quinta del Convenio N° 022-2020-GR CUSCO/GR, "Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera para el Financiamiento de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado en el Anexo Moccocjahua (Pinco, Moccojcahua, Ccachuccalla, y Trujabamba) de la comunidad campesina de Ccapacmarca del Distrito de Capacmarca - Provincia de Chumbivilcas - Departamento de Cusco", suscrito en fecha 02 de Setiembre del 2020, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones en los que se realiza la transferencia financiera por parte del Gobierno Regional Cusco a favor de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, hasta por el importe de **S/ 3,647,117.74**, para el financiamiento de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado en el Anexo Moccocjahua (Pinco, Moccojcahua, Ccachuccalla, y Trujabamba) de la comunidad campesina de Ccapacmarca del Distrito de Capacmarca - Provincia de Chumbivilcas - Departamento de Cusco", recursos que conforme a lo indicado en la Cláusula Sexta del aludido Convenio, serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional Cusco;

Que, mediante Oficio N°244-2020-A/MDCC-CH-A la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, solicita el saldo presupuestal de la transferencia financiera de acuerdo al Convenio N° 022-2020-GR CUSCO/GR, con el objeto de continuar con la ejecución física del Proyecto de Inversión **2.483615 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL ANEXO MOCCOCJAHUA (PINCO, MOCCOJCAHUA, CCACHUCCALLA, Y TRUJABAMBA) DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPACMARCA DEL DISTRITO DE CAPACMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, para el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto;

Que, mediante Memorandum N°635-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización dispone a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones evaluar y priorizar inversiones para la Incorporación de Mayores





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Ingresos Vía Crédito Suplementarios, en relación al INFORME N°1184-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, en el cual la Subgerencia de Presupuesto informa sobre la Disponibilidad Presupuestal para la Mayor Asignación Presupuestaria y Transferencias Financieras a Gobiernos Locales y concluye indicando que: al mes de agosto se tiene Mayores Captaciones disponibles en el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones hasta por el importe de S/43,577,728.00 y recomienda en marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 50.1, del Artículo 50 Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo N°1440, numerales 21.3 y 21.4 del artículo 21 y el inciso iii) del numeral 26.1 del Artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; durante el año fiscal 2021; ya que, se tiene disponibilidad presupuestal con cargo a la incorporación de mayores recursos en el presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional de Cusco, provenientes del Rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por el monto de S/ 43,577,728.00. Así mismo, recomienda priorizar la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para atender las Transferencias Financieras a favor de los diferentes Gobiernos Locales de acuerdo a los compromisos asumidos y a las inversiones en continuidad que efectivamente requieren asignación presupuestal para continuar con la ejecución física;

Que, mediante Memorándum N°463-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, en el marco de los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Artículo 16 de la Ley N°31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y el Convenio N°022-2020-GR CUSCO/GR, emite opinión favorable para la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca por el importe **S/ 1,052,239.53**, con el objeto de dar continuidad a la ejecución del proyecto de Inversión **2.483615** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL ANEXO MOCCOCJAHUA (PINCO, MOCCOJCAHUA, CCACHUCCALLA, Y TRUJABAMBA) DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPACMARCA DEL DISTRITO DE CAPACMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", recursos provenientes de la Incorporación de Mayores Recursos al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para continuar con la ejecución física del Proyecto de Inversión;

Que, mediante Informe N°1385-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco de conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 5 del Decreto de Urgencia N°063-2021 "Establece medidas extraordinarias complementarias, durante el año fiscal 2021, para promover la dinamización de las inversiones en el marco de la reactivación económica y la ejecución del gasto público; así como asegurar la continuidad de los procesos de contratación en el marco del sistema nacional de abastecimiento y dicta otras disposiciones" y el Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; así como, los Artículos 21, 23, 26 y 35 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°0034-2020-EF/50.01, emite opinión técnica favorable para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos provenientes por Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones a favor de la **Meta 0247** "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION" en la Actividad **5.001253** "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION" por el importe de **S/ 1,052,240.00** y la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, para efectuar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca para la continuidad de la ejecución del Proyecto de Inversión **2.483615** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL ANEXO MOCCOCJAHUA (PINCO, MOCCOJCAHUA, CCACHUCCALLA, Y TRUJABAMBA) DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPACMARCA DEL DISTRITO DE CAPACMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" en cumplimiento al CONVENIO N°32-2020-GR CUSCO/GR y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°111-2020-GR/GR CUSCO;



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Que, con Informe N°520-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización por el importe de **S/ 1,052,240.00** en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos que permitirán atender la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", el literal m) del Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 5 del Decreto de Urgencia N°063-2021 "Establece medidas extraordinarias complementarias, durante el año fiscal 2021, para promover la dinamización de las inversiones en el marco de la reactivación económica y la ejecución del gasto público; así como asegurar la continuidad de los procesos de contratación en el marco del sistema nacional de abastecimiento y dicta otras disposiciones", el Numeral 21.4, 23.1 y 23.4 de los Artículos 21, 23 y 24 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N°1393-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para efectuar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, para la continuidad de la ejecución del Proyecto de Inversión **2.483615 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL ANEXO MOCCOJAHUA (PINCO, MOCCOJAHUA, CCACHUCCALLA, Y TRUJABAMBA) DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPACMARCA DEL DISTRITO DE CAPACMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, por el importe de **UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 1,052,240.00)** en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, **Meta 0247 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION"**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		:		(En Soles)
PLIEGO		:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FUENTE. FTO.		:	5 : Recursos Determinados	
RUBRO		:	18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,052,240.00
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,052,240.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,052,240.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	1,052,240.00



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.1.4.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,052,240.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.4.1.4	CANON GASIFERO	1,052,240.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO				<u>1,052,240.00</u>
<u>EGRESOS</u>	:	<u>(En Soles)</u>		
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	:	446	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,052,240.00
UNIDAD EJECUTORA	:	001:	SEDE CENTRAL	1,052,240.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002:	"ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"	1,052,240.00
PRODUCTO	:	3.999999	"SIN PRODUCTO"	1,052,240.00
ACTIVIDAD	:	5.001253	"TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION"	1,052,240.00
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital		1,052,240.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios		1,052,240.00
GENERICA DEL GASTO	:	4 Donaciones y Transferencias		<u>1,052,240.00</u>
TOTAL EGRESOS PLIEGO				<u>1,052,240.00</u>

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

